

*Sra. directora:*

Quería comentar el artículo titulado “Cuidados de Enfermería al paciente con enfisema guiados según el modelo ÁREA” y publicado en el último número de la revista que usted dirige.

En primer lugar, en el artículo se reproduce el contenido del código NIC 3230 FISIOTERAPIA RESPIRATORIA. Éste se basa en sólo 5 referencias bibliográficas de las cuales la más reciente es del año 2000. Por este motivo las técnicas que recomienda son muy antiguas y cada vez menos usadas. La evidencia científica disponible actualmente hace dudar de su efectividad frente a otras técnicas más eficaces, más seguras y a menudo autoadministradas.

En segundo lugar en España las profesiones sanitarias están reguladas, lo que significa que su acceso y ejercicio está reservado al cumplimiento de determinados requisitos. La Fisioterapia Respiratoria es una función del fisioterapeuta, no del enfermero, así se recoge en la LOPS = Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. En ella se dice textualmente: “corresponde a los Diplomados universitarios en Fisioterapia la prestación de los cuidados propios de su disciplina” y obviamente la Fisioterapia Respiratoria lo es.

Por último la NIC (Clasificación de Intervenciones de Enfermería), fue desarrollada en la Universidad de Iowa y no tiene ninguna validez jurídica ni puede atribuir ninguna función al diplomado/a en Enfermería en nuestro país, donde insisto, las profesiones sanitarias están reguladas.

Agradeciéndole la oportunidad de aclarar estas cuestiones, le saluda atentamente

---

\*Fisioterapeuta. Hospital Virgen de la Victoria de Málaga. • e-mail: chemazuazagoitia@gmail.com